



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0883-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 03 de Diciembre de 2019

### LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

#### VISTO:

El expediente N°011708-2019, el administrado H.P.D. Contratistas Generales S.A.C. con RUC N°20418528011 cuya apoderada es FRANCISCA PILAR SIMON ATOCCSA con DNI N° 10529711, quien solicita certificado de zonificación y vías, del predio ubicado en la Mz B-1 Lote 3 Urbanización Los Huertos de Oro de San Hilarión, jurisdicción del distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, según partida registral N° 90013203 con un área de 10,000.00 m2.

#### CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde mediante Escrito de fecha 28.11.2019
- Copia de DNI N° 10529711 de FRANCISCA PILAR SIMON ATOCCSA
- Copia de nombramiento de apoderada a favor de FRANCISCA PILAR SIMON ATOCCSA
- Copia Literal Partida N° 90013203
- Copia de Ordenanza N° 046-2018- MPC que aprueba la propuesta de planeamiento integral y asignación de zonificación del predio
- Plano de ubicación y perimétrico del predio elaborado por el Arq. Walter Odría Madueño con CAP N° 6093.
- Recibo de pagos N°31255 de fecha 28.11.2019 por el monto de S/ 173.00.

Que, los datos técnicos son:

Propietario:	H.P.D. Contratistas Generales S.A.C.
Apoderada:	FRANCISCA PILAR SIMON ATOCCSA
Ubicación del predio:	Mz B-1 Lote 3
Urbanización:	Los Huertos de Oro de San Hilarión
Partida Registral N°:	90013203
Distrito:	Chilca
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
Área:	10,000.00 m2.
Perímetro:	400.00 ml.

Sección de Vía: Se accede al predio a través de la calle Nemesio Yaya Navarro (calle 1) con sección vial de 25.00 ml.

Que, con INFORME N°1437-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 03.12.19 que da opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, según la Ordenanza N° 046-2018- MPC de fecha 03.12.2018, que aprueba la propuesta de planeamiento integral y asignación de zonificación del predio; y que le corresponde la zonificación de **Industria Liviana I-2**, para el Lote 3 Mz B-1 Urbanización Los Huertos de San Hilarión distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima;

Que, de acuerdo al T.U.O. de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019- JUS, Artículo 51.- sobre presunción de veracidad en el numeral; 51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalidaddecañete.gob.pe](http://www.municipalidaddecañete.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como del contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, según el numeral 1, inciso 1.7, del Art. IV de principios del procedimiento Administrativo indica, En la tramitación del documento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en forma prescrita por esta ley, responde a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admiten prueba en contra;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar, el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0318-2019-SGPCUC-GODUR-MPC; de fecha 03.12.19 solicitado por el administrado H.P.D. Contratistas Generales S.A.C. con RUC N°20418528011 cuya apoderada es FRANCISCA PILAR SIMON ATOCCSA con DNI N° 10529711, del predio ubicado en la Mz B-1 Lote 3 Urbanización Los Huertos de Oro de San Hilarión, jurisdicción del distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, según partida registral N° 90013203 con un área de 10,000.00 m2; y los considerandos precedentes.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 120002

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

**Nº 0318 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC**

EXP Nº011708-19

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

### CERTIFICA:

Que, el predio, ubicado en la Mz B-1 Lote 3 Urbanización Los Huertos de Oro de San Hilarión, jurisdicción del Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, según partida registral Nº 90013203, con un área de 10,000.00 m<sup>2</sup>; tiene la siguiente zonificación:

**Zona de Industria Liviana - (I-2):** de acuerdo a la Ordenanza Nº 046-2018-MPC que aprueba la propuesta de Planeamiento Integral y asignación de zonificación:

USOS	LOTE MINIMO (M2)	FRENTE MINIMO	ALTURA DE EDIFICACION	COEFICIENTE DE EDIFICACION	AREA LIBRE
INDUSTRIA LIVIANA (I-2)	1,000.00	10.00 ML	SEGÚN PROYECTO DE HABILITACION URBANA	SEGÚN PROYECTO DE HABILITACION URBANA	SEGÚN PROYECTO DE HABILITACION URBANA

**REFERENCIA A VIAS.-** Se accede al predio a través de la calle Nemesio Yaya Navarro (calle 1) con sección vial de 25.00 ml. conforme su plano de Ubicación.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

**H.P.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

RUC Nº20418528011

FRANCISCA PILAR SIMON ATOCCSA

Apoderada DNI Nº 10529711

San Vicente de Cañete, 03 de Diciembre de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCO  
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses